

INSTRUCCIONES SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS LEADER EN CUANTO A LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA AYUDA COFINANCIADA CON EL FEADER.

- Cuando una operación/proyecto reciba una **ayuda pública total y/o superior a 10.000 euros**, el beneficiario colocará una placa explicativa en un lugar visible de acceso público. En la misma figurará una descripción del proyecto o de la operación (“Título”), así como la bandera reglamentaria y el lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”, conforme a los modelos del Manual de Procedimiento de Gestión Leader del Gobierno de Aragón incluidos en las páginas 115 y 116 (<http://aragonrural.org/wp-content/uploads/2018/01/MANUAL-PROCEDIM-LEADER-2018-ANEXOS-V1.0-10-1-2018.pdf>)

Modelo tipo:



Medidas y pantones de la placa explicativa:



La información y dimensiones de los paneles, placas y carteles responderán a lo establecido en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, respetando las proporciones fijadas en el presente modelo y considerando que el tamaño mínimo es DIN A3.

Medidas:
 X = 297 mm
 Y = 420 mm
Colores de fondo:
 Rojo: PANTONE 484 C
 Amarillo: PANTONE 116 C



Logo / Identificación del Grupo de Acción Local CEDESOR En caso de necesitar el logo de CEDESOR en alta resolución, se puede solicitar en: info@cedesor.es

Plantilla cartel tipo en formato .doc para descargar y editar el “*ESPACIO DESTINADO AL NOMBRE DEL PROYECTO*”

En caso de duda, consultar a CEDESOR a través del correo electrónico info@cedesor.es

